



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Teresa Graciela Gonzalez Duran.

ALGARROBO, 09 SEP 2022

DECRETO N.º P 3327

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 189/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **08.09.2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Teresa Graciela Gonzalez Duran**.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 279 de fecha 07.09.2022, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 08 de septiembre 2022**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde **José Luis Yáñez Maldonado**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Teresa Graciela Gonzalez Duran**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, nacida el con domicilio en calle para que esta última preste servicios de Monitora de Asistencia en Programa EDLI, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, **a contar del 01-09-2022 hasta 30.11.2022**.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 114-05-31-002 denominada EDLI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/MCGB/pyu.

DISTRIBUCIÓN:
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 09 SEP 2022
FECHA SALIDA: 12 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°